



CRITERIOS APLICABLES:
 Los polígonos de industria pesada y de riesgo alto (I3) deberán apegarse a los coeficientes establecidos en el cuadro 30 contenido en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

-Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S): 0.7
 -Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S): 10.50 m³

Además de las siguientes condicionantes aplicables a los polígonos I3-QUI1 (sup. 17.39 ha), I3-QUI2 (sup. 12.66 ha), I3-QUI3 (sup. 4.61 ha), EV-B1 (sup. 12.16 ha), EV-C1 (sup. 3.42 ha), EV-C2 (sup. 7.36 ha):

- Las áreas verdes existentes en el interior de los polígonos deberán mantenerse y por ende se deberá evitar cualquier edificación en estas zonas.
 - Los epicentros de los posibles eventualidades de alto riesgo (gasoductos, tanques de Anhidrido Acético e instalaciones de almacenamiento de productos tóxicos o inflamables) deberán mantenerse en los sitios que ocupan al momento de la aprobación del presente plan y en base a los cuales fue emitido el oficio UEPCEB/DG-0342/CSVA-0266/2012 por parte de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, así también se evitará generar nuevas instalaciones o elementos de alto riesgo en el área delimitada en el presente plan y la ampliación de los radios de afectación y vulnerabilidad a riesgos.

- Las acciones urbanísticas mayores y menores que pretendan ejecutarse dentro de los perímetros de riesgo y vulnerabilidad (incluyendo los polígonos de Industria Pesada y Riesgo Alto I3) estarán sujetos a la aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Poncitlan Jalisco, previa verificación y dictaminación correspondientes de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y SEMARNAT, así mismo deberán comprometerse a cumplir con los requerimientos y criterios de control que estas definen con el objetivo de minimizar riesgos e impactos, y realizar los estudios, gestiones y permisos que dichas autoridades consideren necesarias.

Los polígonos habitacionales con terminación ESP sujetos a Control Especial: H1-U1 ESP, H1-U2 ESP, H3-U1 ESP, H4-U1 ESP, H2-U1 ESP, H3-U1 ESP, H4-U1 ESP corresponden a las áreas que se localizan dentro de los radios de AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD A FUGAS DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE 989 METROS A PARTIR DEL EPICENTRO LOCALIZADO CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LOS TANQUES DE ANHIDRIDO ACÉTICO Y DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD A EXPLOSIÓN DE 544 METROS A PARTIR DE LOS GASODUCTOS que suministran a la empresa CELANESE, ambos radios dictaminados por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco en el oficio el oficio UEPCEB/DG-0342/CSVA-0266/2012.

En dichas áreas será facultad del H. Ayuntamiento prohibir la instalación de nuevos asentamientos urbanos y, en el caso de las zonas habitacionales existentes desalentar la densificación procurando la generación de espacios verdes tanto públicos como privados, evitar subdivisiones, así como precisar las medidas de prevención y minimización de impactos tanto para las nuevas construcciones y viviendas, como para las existentes en los asentamientos humanos ya establecidos que se encuentran dentro de los radios de restricción antes mencionados.

DELIMITACIÓN DE POLIGONO INDUSTRIALES EMPLOZADAS EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS (I2-10, I2-11)

POLIGONO 12-10, 12-11 CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	C O O R D E N A D A S	
EST	Y	X	Y	X	
1	2	N 02°31'48.77" E	80.41	2,251,133.3705	731,517.7998
2	3	S 07°07'17.46" E	141.59	2,250,988.9505	731,627.8584
3	4	S 80°38'28.17" W	127.86	2,250,989.1605	731,200.4998
4	5	S 11°44'20.15" E	81.29	2,251,048.6605	731,517.0198
5	1	N 02°41'28.16" E	84.71	2,251,133.3705	731,517.7998

SUPERFICIE = 14,795.798 m²

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CUITZEO - LA ESTANCIA
 MUNICIPIO DE PONCITLAN, JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES	ESTRUCTURA TERRITORIAL	USO DE SUELO	RESTRICCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Limite del Area de Estudio Limite del Area de Aplicación Limite Municipal Limite del Area Urbana Áreas Urbanas Medio Físico Natural 	<ul style="list-style-type: none"> Validad Regional Tipo A Validad Regional Tipo B Validad Regional Tipo C Validad Colectora Validad Colectora Menor Validad Colectora Mayor Validad Principal Validad Subcolectora Tipo A Linea Ferrocarril Nodo Vial Nodo Vial Regional 	<ul style="list-style-type: none"> HJ: Habitacional Jardín HU: Habitacional Unifamiliar Densidad Mínima H2-U: Habitacional Unifamiliar Densidad Baja H3-U: Habitacional Unifamiliar Densidad Media H4-U: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta TC: Turístico Campestre TH: Turístico Hotelero Densidad Mínima GH: Granjas y Huertos AC: Áreas de Conservación Ecológica AG: Áreas Agropecuarias EV-B: Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales MB2: Mixto Barrial Intensidad Baja MC2: Mixto Central Intensidad Baja MD2: Mixto Distrital Intensidad Baja IE-U: Instalaciones Especiales Urbanas IE-R: Instalaciones Especiales Regionales IN-U: Infraestructura Urbana IN-R: Infraestructura Regional SR: Servicios Regionales SI: Servicios a la Industria I2: Industria Mediana y de Riesgo Medio I3: Industria Pesada y de Riesgo Alto 	<ul style="list-style-type: none"> I-U: Industrial Jardín Industria Ligera y de Riesgo Bajo EV-C: Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales EV-D: Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales EV-R: Espacios Verdes y Abiertos Regionales B-Y: Equipamiento Vecinal B-B: Equipamiento Barrial B-R: Equipamiento Regional AT: Áreas de Transición Infraestructura de Riesgo Gasoducto Barra de Contención Contra Eventos de Riesgo Relacionados con la Industria Zona de Alto Riesgo por Vulnerabilidad a Fugas de Sustancias Tóxicas (95 m) Zona de Alto Riesgo por Vulnerabilidad a Explosión (208 m) Zona de Alto Riesgo por Vulnerabilidad a Incendio (242 m) Zona de Amortiguamiento por Vulnerabilidad a Explosión (344 m) Zona de Amortiguamiento por Vulnerabilidad a Explosión (544 m) Zona de Amortiguamiento por Vulnerabilidad a Fugas de Sustancias Tóxicas (989 m) Zona de Riesgo, Exposición a Contaminantes del Río Moderada (200 m) Zona de Riesgo, Exposición a Contaminantes del Río Moderada (1,000 m) Zonas de Valor Fisioeconómico Zonas de Valor Fisioeconómico Local

ZONIFICACION SECUNDARIA

E2b

JUNIO 2015

ESCALA GRÁFICA - UT
 EN METROS
 0 100 250 500
 1 : 11,000

Elaboró: **UTS | Arquitectura**
 Urbanismo & Territorio Sensible

Coordinación: Arq. Gabriel Perez Perez
 Equipo: Arq. Fco. Javier Alvarez Ramirez
 Arq. Ismael Martinez Morua

H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN 2012-2015
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO